



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 20 de diciembre de 2013.-

VISTO el Expediente N° S93:0011394/2013 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), los Decretos 214 de fecha 27 de febrero de 2006, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatoria, las Resoluciones Nros 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ambas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y C.32 de fecha 23 de agosto de 2013 del Registro de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se descongelaron SESENTA Y CINCO (65) cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que a fojas 10/12 del expediente ut – supra mencionado, la Oficina Nacional de Empleo Público mediante Dictamen N° 4.300 de fecha 15 de noviembre de 2013, aprobó la propuesta de Perfil para TRES (3) cargos de RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, ordenando la inscripción de los mismos en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público.

Que corresponde efectuar la convocatoria a selección para su cobertura, según lo establece el Capítulo III del Título VI del Anexo al Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y el Capítulo I del Título IV del Anexo al Decreto N° 2.098 de



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

fecha 3 de diciembre de 2008.

Que resulta de aplicación la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, modificada por su similar N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012, de la mencionada Secretaría de Gabinete y Coordinación, las cuales regulan los sistemas de selección y procedimientos correspondientes para la cobertura de vacantes en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.).

Que por Resolución N° C.32 de fecha 23 de agosto de 2013, se designaron los integrantes de los Comités de Selección, de conformidad con lo establecido por el Artículo 29 del Anexo I de la citada Resolución N° 39/10, sustituido por el Artículo 7° de la Resolución N° 467/12.

Que mediante Acta N° 1 de fecha 6 de diciembre de 2013, el Comité de Selección aprobó las bases de la respectiva convocatoria y el cronograma tentativo de actividades según los Artículos 16, 21, 40, 51 y 57 del Anexo I a la precitada Resolución N° 39/10.

Que, de conformidad con las previsiones del Artículo 4° del Anexo I a la antes citada Resolución N° 39/10, procede efectuar la convocatoria con carácter extraordinario.

Que la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos, han tomado intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08, el Artículo 15 del Anexo a la Resolución ex-S.G.P. N° 39/10,



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria para la cobertura de TRES (3) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, a través del Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.).
- 2°.- Llámense a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y General, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3°.- Fijase como período de inscripción electrónica desde el día 17 de febrero de 2014 y hasta las DOCE HORAS (12:00 hs.) del día 28 de febrero de 2014.
- 4°.- Fijase como período de inscripción documental desde el día 18 de febrero de 2014 y hasta las TRECE HORAS (13:00 hs.) del día 28 de febrero de 2014.
- 5°.- Fijase como lugar de inscripción documental el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración, sito en Avenida San Martín 430, Planta Baja, Ingreso Playa Oficial, Ciudad Capital de la Provincia de MENDOZA.
- 6°.- Encomiéndase al Licenciado en Comunicación Social D. Gustavo Fabián CHIRINO, M.I. N° 18.266.222, en su carácter de Asesor en Comunicaciones Institucionales de esta Presidencia, la difusión de toda la información que resulte útil a los fines de cumplimentar las previsiones de los Artículos 45 y 46 del Capítulo II, Título IV del Anexo al Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, Artículo 16 del Anexo I de la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sustituido por el Artículo 4º de su similar N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la citada Jefatura y Artículo 17 del Anexo I de la precitada Resolución N° 39/10. Asimismo dicho funcionario, supervisará la difusión de la información a través de la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (www.inv.gov.ar). Todo esto, en asocio con la Secretaría Técnica Administrativa de los Comités de Concursos.

7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 47



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
EL ESTADO SELECCIONA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

CONVOCATORIA GENERAL

Podrán participar el personal Permanente y no Permanente comprendido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO para cubrir los siguientes cargos:

Id	Ubicación Estructural	Denominación del Puesto o Trabajo	Nivel	Codificación
1	Gerencia de Fiscalización - Delegación Córdoba – División Administración	Responsable del Área Administrativa	C	2013-003894-VITIVI-G-SI-X-C
UN (1) cargo. Agrupamiento: General / Tramo: General Dedicación horaria semanal: 40 horas. Remuneración: \$ 6.681,35. Lugar de trabajo: Humberto Primo 832 – Ciudad – CÓRDOBA. Remuneración vigente al 01/08/2013.				
2	Gerencia de Fiscalización - Delegación Buenos Aires – Departamento Administración	Responsable del Área Administrativa	C	2013-003895-VITIVI-G-SI-X-C
UN (1) cargo. Agrupamiento: General / Tramo: General Dedicación horaria semanal: 40 horas. Remuneración: \$ 6.681,35. Lugar de trabajo: Azopardo 1025 – 7° Piso – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Remuneración vigente al 01/08/2013.				
3	Gerencia de Fiscalización - Delegación San Martín - Departamento Administración	Responsable del Área Administrativa	C	2013-003896-VITIVI-G-SI-X-C
UN (1) cargo. Agrupamiento: General / Tramo: General Dedicación horaria semanal: 40 horas. Remuneración: \$ 6.681,35, más compensación, sobre la asignación básica: a) Compensación por Zona: 45 %.- Lugar de trabajo: Av. 25 de mayo 219 – SAN MARTÍN – MENDOZA. Remuneración vigente al 01/08/2013.				

Form. N° 1159 O. y M.

La documentación a presentar para completar y finalizar la inscripción es la siguiente:



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

A. ANEXO I - "Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción" junto con UN (1) Curriculum Vitae actualizado y firmado en todas sus hojas.

- 1) Fotocopia autenticada de los estudios formales exigidos para el cargo al que se presenta. La autenticación deberá ser otorgada por autoridad competente.
- 2) Copia certificada de toda la documentación que respalde la información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción".
- 3) Constancia que acredite ser personal planta permanente y/o Contratado Artículo 9º - Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164

RECUERDE: Todo antecedente curricular y laboral debe contar con su correspondiente certificación.

B. ANEXO II - Declaración Jurada y Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Concurso.

- 1) Completar con su Dirección Electrónica.
- 2) Ubicación de la Cartelera: www.inv.gov.ar
- 3) Firma del interesado.

C. "Constancia de Recepción de la Solicitud" - "Ficha de Inscripción y de la Documentación Presentada".

- 1) Este deberá ser completado y firmado por el funcionario que recepcionará la documentación.

D. "Ticket de Inscripción Electrónica".

Si el interesado en inscribirse reside a más de CINCUENTA KILÓMETROS (50 km) del lugar de inscripción correspondiente, o se trate de personas que acrediten certificado de discapacidad, podrá hacerse por correo postal para lo cual deberá adjuntarse certificado de domicilio o copia del certificado de discapacidad en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Las Bases de los Concursos, la composición del Comité de Selección, las etapas y características de las evaluaciones a practicarse, los factores de puntuación y otras informaciones de interés sobre los presentes concursos se encuentran disponible en la página de Internet www.inv.gov.ar

Consultas:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Departamento Administración de Recursos Humanos

Teléfonos: (0261) 521-6745/6744/6743.

Horario de Consulta de Bases del Concurso y Asesoramiento:

Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Sitio web: www.inv.gov.ar